

Restricciones del uso del Agua

El Distrito Municipal de Agua de Casitas (The Casitas Municipal Water District) ha establecido restricciones respecto al desperdicio de agua. Esto es para controlar el agua potable de Casitas y para reducir los efectos de la sequía dentro de las áreas de servicio de Casitas.

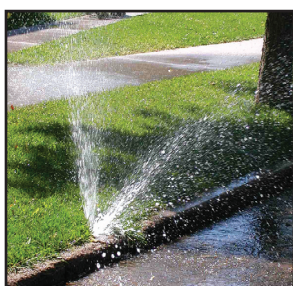
Las Restricciones Obligatorias de Agua incluirán lo siguiente:



- 💧 Riegue antes de las 10 a.m. o después de las 6 p.m.
- 💧 Se permite regar solo dos días por semana.



- 💧 No lave las banquetas/aceras, ni las áreas de estacionamiento, mejor use la escoba a excepción si es por seguridad y salubridad.



- 💧 Riegue el jardín, no en las banquetas/aceras, ni la calle.



- 💧 Se requiere manguera con interruptor:
 - ◆ para lavar autos
 - ◆ Regar el jardín a mano



- 💧 Si ve que están desperdiciando agua, por favor, llame al (805) 649-2251 Ext. 128 ó reportelo en la página del Internet www.casitaswater.org provea el domicilio, la hora, la fecha y el tipo de desperdicio de agua.

Violaciones y Penalidades

Avisos de violaciones por desperdiciar agua se harán por teléfono, por correo, por entrega directa, o poniendo el aviso en las propiedades. El aviso escrito especificará la hora, el lugar y descripción en general de la violación, repetición de la violación, así como el tiempo que se espera para que la corrijan. Las penalidades por no cumplir con estas restricciones son las siguientes:

- ◆ **Primera violación** - Por escrito y se pondrá el aviso en el domicilio/propiedad
- ◆ **Segunda violación** - De no corregirse el problema durante el tiempo que se le dio en la primera violación o si ocurre una segunda violación entre los 12 meses de cuando ocurrió la primera violación, se dará un segundo aviso con una multa de \$100
- ◆ **Tercera violación** - Una tercera violación entre los doce meses del segundo aviso recibirá una multa de \$250
- ◆ **Cuarta & más violaciones** - Por cada día después de la solución permitida y después del tercer aviso, estará sujeto a que se le cancele/discontinúe el servicio de agua. Podría recibir una multa de no más de \$600 ó encarcelamiento por no más de 30 días, o de ser encontrado culpable se le podría imponer ambas.

Por favor, visite nuestra página www.casitaswater.org para obtener más información en como conservar agua, clases en mantenimiento de jardines, y reembolsos o llame al (805) 649-2251 Ext. 110 y pida una cita para una encuesta/evaluación gratuita de como conservar agua.